



	<b>Gobierno Local</b>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
--	-----------------------	-------------------------------------

03370

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 393-2015-A-MDE/LC.

Echarati, 21 de julio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 007-2015-CSP-MDE/LC de fecha 20 de julio del 2015, en la que se solicita la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal para la convocatoria del Contrato Administrativo de Servicios CAS III - 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, del Informe de Vistos, la Comisión de selección de Personal solicita la Aprobación mediante Resolución de Alcaldía de las Bases de la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, de conformidad con el D. Leg N° 1057 para las Diversas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati;

ESTANDO a las facultades conferidas por el numeral 03 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con las normas conexas en materia laboral.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el CRONOGRAMA Y BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL VIA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS III - 2015, conforme al D. Leg N° 1057, para las diversas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Echarati.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Comisión de Selección de Personal Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, convocar a Concurso Público para cubrir las plazas establecidas en las bases antes aprobadas, y desarrollar el procedimiento conforme a las normas legales establecidas.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
Centrales Municipal  
Unidad de Recursos Humanos  
Integrantes  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI  
Victor Raúl Morales Centeno  
ALCALDE